

lo q su Merz Dip, que conet motivo de ser conredor de
esta Villa Cobia et suo dho lo que q era vazo lego
renere y jurramente lo que le dice a d. Andrey de Bespa
comd alcaualer que es de ella y luego se lo entrega
et restituye al dho d. Andrey q lo cobra y perzine q
restituye q lo respectivo a los a dienos que sacan dho
que en quanto a los demas q vender otros senores
dho d. Andrey se a fura y conziencia con ellos en la forma
que queda y lo perzide y cobra de los mismos bendes
re y o forasteros de era d. hau. Tambien queda de dho
et restituye como q la presente dice y a taxa q oy dho dia
de clarame mismo a entregado y pagado a dho d. Andrey de
Bespa en sumario propia y dho d. y medio d. que
tenia cada q et restituye de el dho que a dho d. Andrey con
ponde por vazo de dho Alcaualer zentena y almoxareria
diferentes personas q ansacado vno y despues de auer da
dho d. d. Andrey le dize este al restituye q se aquina
tan re tubese la q con d. Lorenzo Argosio su cuñado q
et dho d. Andrey auia salido q alquaril mo. y et señor alca
de te auia puesto la contradiç. q es q saue y la verdad q
supurante. y es de hecã de xenta y quatro y lo firmo
su Merz de ofee =

Casario Pedro Zarco

Martin Manueto
Jano Lorenzo

En la dho dho dia mes y año ante dho s. conpareri
Juan Martin Castellan Cez eta de Moranilla al qual su
Merz de dho d. jurant. en forma a dho y el suo dho lo
hizo como se de quiere y socare al oferia de dho
verdad y siendo preguntado Dip, que oy dia de la
dho se alla el restituye bendiendo en esta Villa alu
biy berde q araido a la Villa de las Cuebas, y para
ello acomodada el peso a la misma Casa de d. Andrey
de Bespa q por no estar el suo dho en ella se lo

